

# La Corte Penal Internacional: Estructura, funcionamiento y casos notables

Postgrado de la Defensa Internacional de los Derechos Fundamentales

ICAB

Profesora: Erika Torregrossa Acuña]

20/5/2024

Cour  
Penale  
Internationale  
International  
Criminal  
Court



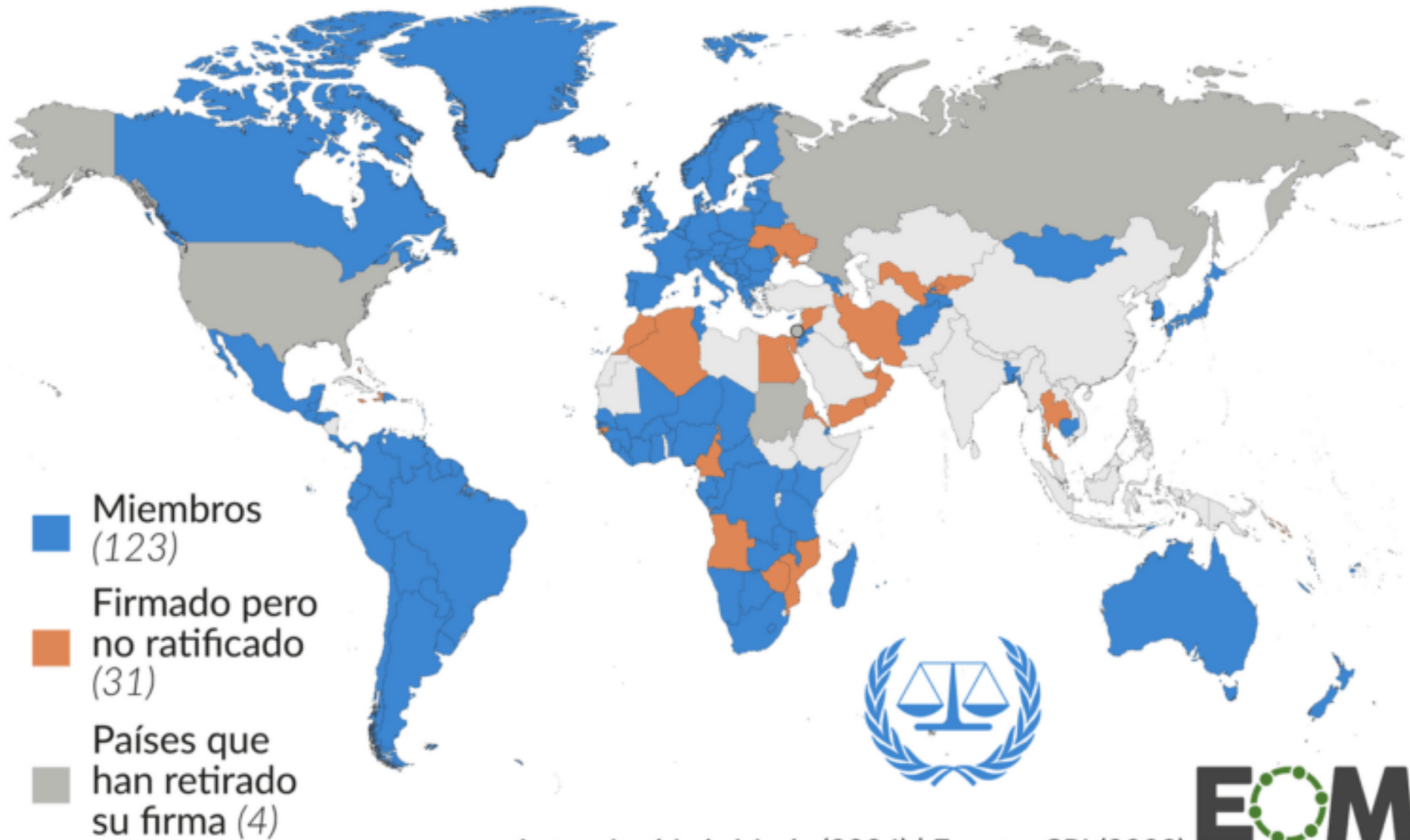
# Introducción a la Corte Penal Internacional




- **Definición:** La CPI es una institución judicial internacional encargada de juzgar a individuos por los crímenes más graves de trascendencia internacional.
- **Propósito:** Investigar, enjuiciar y castigar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión.
- **Creación:** Mediante el Estatuto de Roma, firmado el 17 de julio de 1998, y operativo desde el 1 de julio de 2002.
- **Sede:** La Haya, Países Bajos.





# Países adheridos al Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional



-  Miembros (123)
-  Firmado pero no ratificado (31)
-  Países que han retirado su firma (4)

# La Corte Penal Internacional

---



La Corte será una institución permanente, estará facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional de conformidad con el presente Estatuto y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales.



La competencia y el funcionamiento de la Corte se regirán por las disposiciones del Estatuto.

# Jurisdicción para investigar y enjuiciar crímenes internacionales



En primer lugar, los tribunales internos de los Estados Parte del Estatuto que los han implementado en su legislación;



En segundo lugar, y en forma subsidiaria la CPI cuando los tribunales internos no hubieren ejercido su jurisdicción o hubiere sido activada su competencia por el CS



Y en tercer lugar los Tribunales ad-hoc que pudiera crear el CS.

# La Corte Penal Internacional

## Competencia

- La CPI tiene competencia únicamente respecto de crímenes cometidos **después** de la entrada en vigor del Estatuto

**(1 de julio de 2002).** Si un Estado hubiese ratificado su Estatuto después de esta fecha, la Corte podrá ejercer su competencia únicamente con respecto a los crímenes cometidos después de la entrada en vigor del Estatuto respecto de ese Estado, a menos que éste haya hecho una declaración aceptando la competencia de la Corte desde el 1 de julio de 2002





# La Corte Penal Internacional

---

## ¿CUÁNDO INTERVIENE?

Crímenes de grave trascendencia para la Comunidad **Internacional**.

(Art. 5 Estatuto de Roma)

- a) El crimen de genocidio;
- b) Los crímenes de lesa humanidad;
- c) Los crímenes de guerra;
- d) El crimen de agresión (a partir de 2017)





# La Corte Penal Internacional

---

## Ejercicio de la Competencia

(Art. 13 Estatuto de Roma)

- a) **Estado Parte** remite a Fiscal
- b) Inicio Investigación por parte del **Fiscal**
  - En ambos casos, solo crímenes cometidos en territorio de un Estado parte o bien nacionales de Estados parte
  - En ambos casos, filtro previo de la Sala de Cuestiones Preliminares
- c) **Consejo Seguridad ONU**: cualquier país, cualquier individuo. Acceso directo a Sala de Primera Instancia



# Estructura de la CPI



Presidencia	Divisiones Judiciales	Oficina del Fiscal	Secretaría
Liderazgo y administración	División de Cuestiones Preliminares	Investigación y presentación de casos	Apoyo administrativo y operativo
	División de Juicio		
	División de Apelaciones		

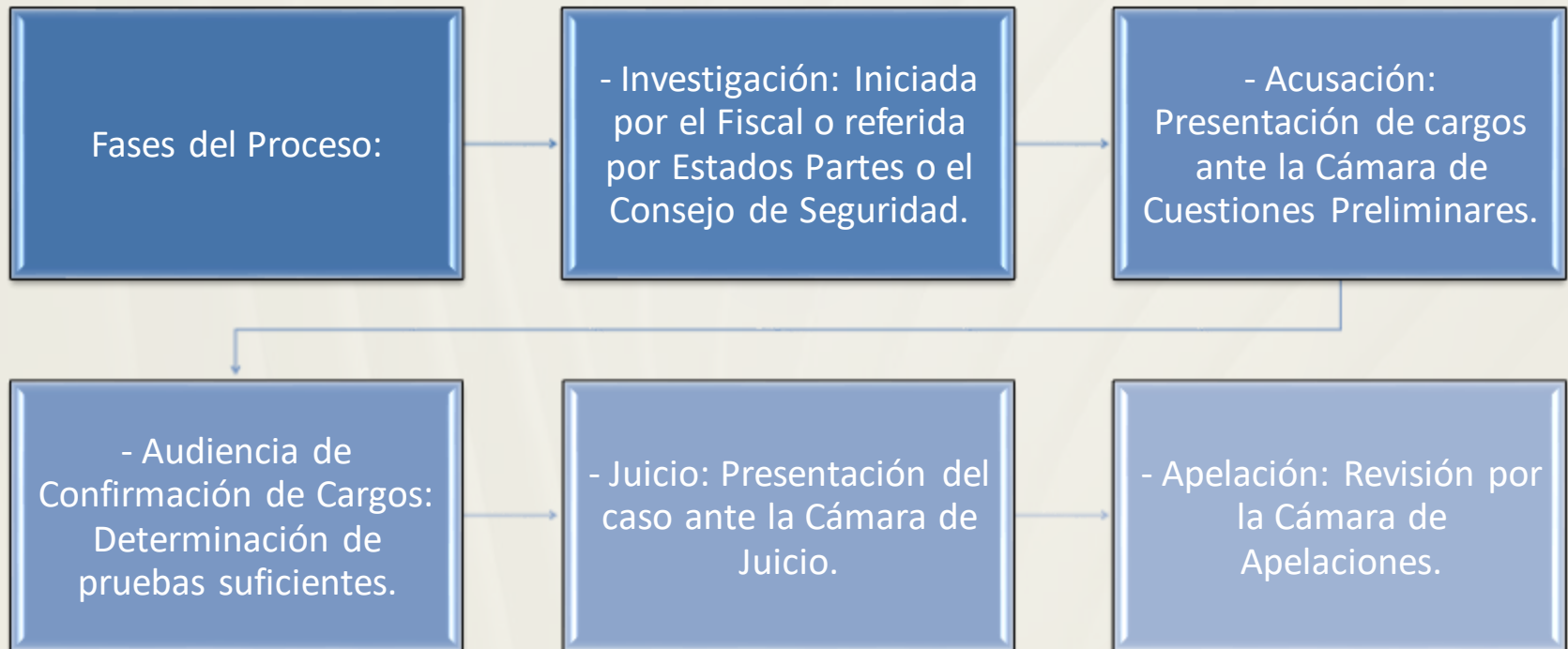
# Principio de complementariedad

la Corte será complementaria de las jurisdicciones penales nacionales (artículo 17 Estatuto Roma)

- confirma la complementariedad cuando contempla como causa de inadmisibilidad de un asunto el hecho que sea “objeto de una investigación o enjuiciamiento por un Estado que tenga jurisdicción sobre él...”. Para que la complementariedad funcione es necesario que los Estados Parte incorporen a sus legislaciones internas los crímenes internacionales y que establecer los mecanismos de cooperación judicial internacional.
- La implementación del derecho penal internacional a las legislaciones internas de los Estados es necesaria para la efectiva vigencia del principio de complementariedad



# Proceso Judicial en la CPI





# Casos Notables: Thomas Lubanga Dyilo

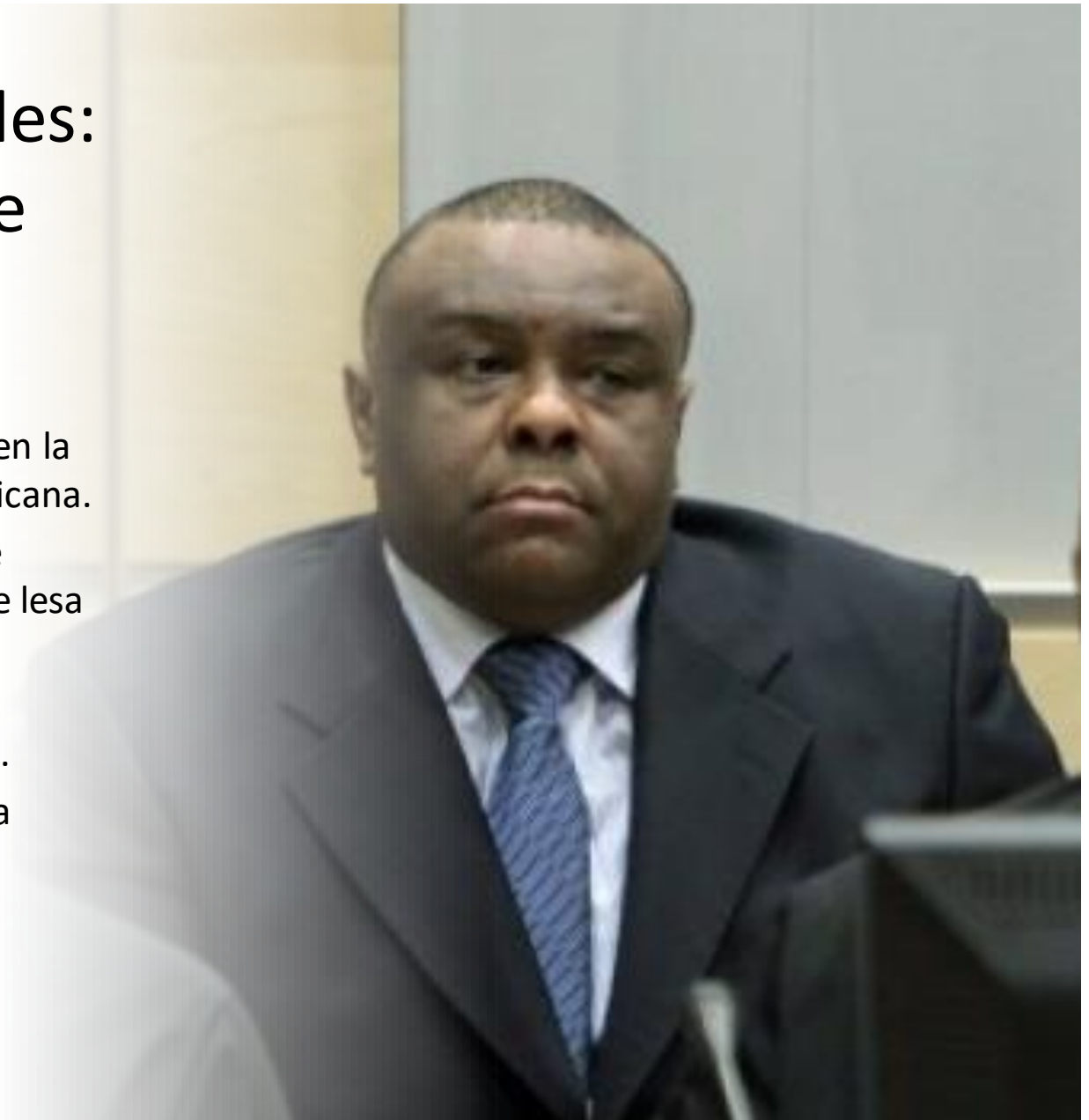
---

- Contexto: Conflicto en la República Democrática del Congo.
- Cargos: Reclutamiento y uso de niños soldados.
- Veredicto: Condenado en 2012, primera condena de la CPI.
- Sentencia: 14 años de prisión.



# Casos Notables: Jean-Pierre Bemba

- Contexto: Conflicto en la República Centroafricana.
- Cargos: Crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Veredicto Inicial: Condenado en 2016.
- Apelación: Sentencia revocada en 2018.



# Casos Notables: Germain Katanga

---

- Contexto: Ataque en Bogoro, República Democrática del Congo.
- Cargos: Crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Veredicto: Condenado en 2014.
- Sentencia: 12 años de prisión.



# Casos Notables: Germain Katanga

- En marzo de 2014, la CPI lo sentenció a 12 años de prisión por ser cómplice de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra de asesinatos, ataques contra la población civil, saqueos y destrucción cometidos el 24 de febrero de 2003 contra la villa de Bogoro (en la provincia de Ituri al este de la RD del Congo). En noviembre de 2015, de acuerdo con los procedimientos de la CPI, se le redujo la sentencia al Sr. Katanga a 9 años y 4 meses. A la fecha, ya ha cumplido dos tercios de su sentencia.
- En principio, las personas condenadas por la CPI no cumplen sus sentencias en los Países Bajos, la sede de la CPI, sino en otros Estados que aceptan recibir a las personas acusadas. El 19 de diciembre de 2015, Germain Katanga fue transferido a la RDC para cumplir con su sentencia. Él había solicitado específicamente que se le permitiera cumplir su sentencia en su país de origen, para estar cerca de su familia. Se realizó un acuerdo específico para este fin entre la CPI y la RDC. El debía ser liberado el 18 de enero de 2016 de acuerdo con la decisión de la CPI de reducir su sentencia. Sin embargo, las autoridades congoleesas han decidido presentar cargos en su contra ante la Corte Suprema Militar de Kinshasa



# Casos Notables: Omar al-Bashir

- Contexto: Conflicto en Darfur, Sudán.
- Cargos: Genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.
- Situación Actual: Órdenes de arresto emitidas, no arrestado.



CPI SUDÁN

## Amnistía Internacional pide a Uganda que detenga al presidente de Sudán

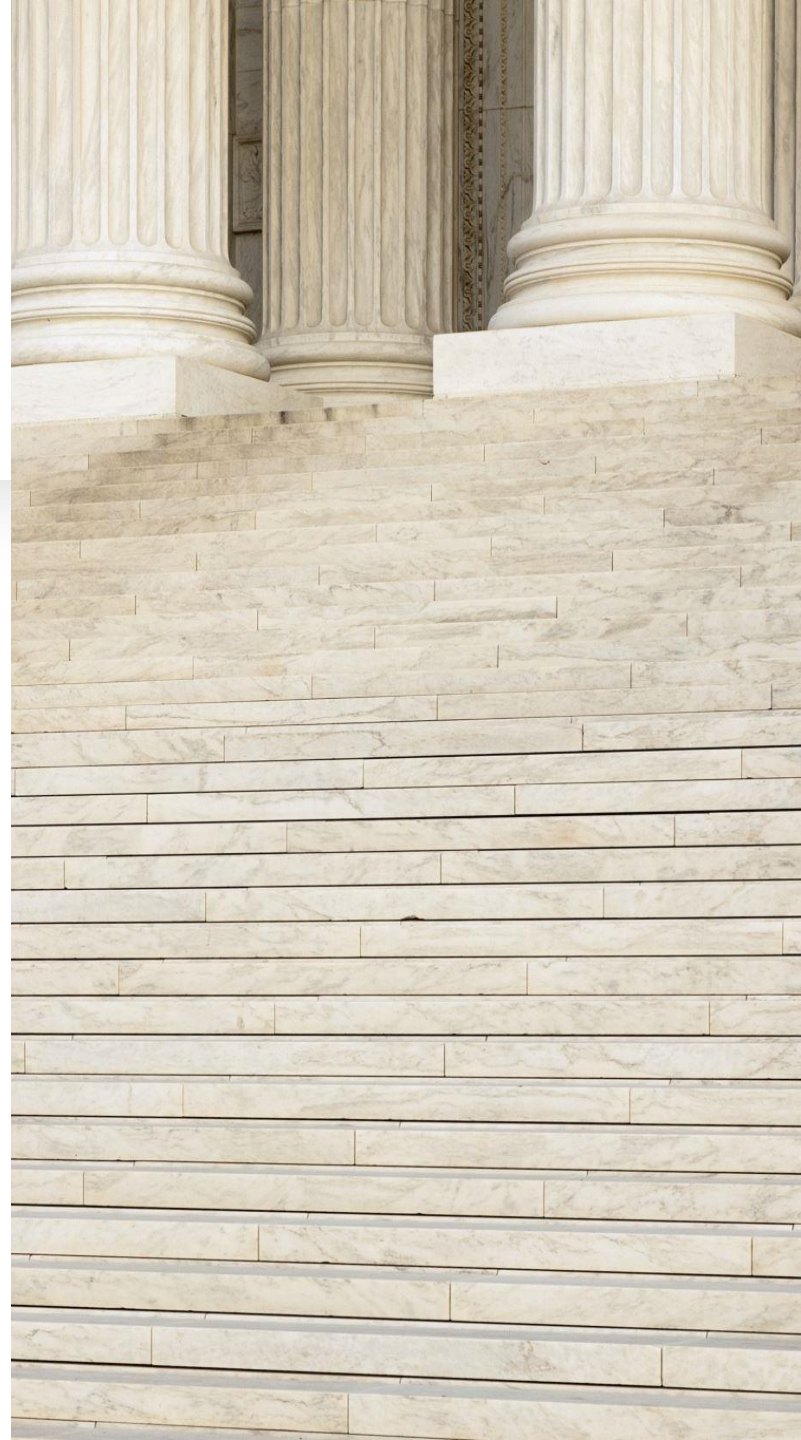
Nairobi, 12 may (EFE).- Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW) urgieron hoy al Gobierno de Uganda a que detenga y entregue a la Corte Penal Internacional (CPI) de La Haya al presidente de Sudán, Omar al Bashir, reclamado por ese tribunal y que asistió hoy a la toma de posesión de su homólogo ugandés.

"Como firmante del Estatuto de Roma, Uganda tiene la absoluta obligación de entregarle a la CPI", ha declarado Muthoni Wanyeki, dirigente de AI, en referencia al tratado internacional que llevó a la creación del tribunal, que fue ratificado por el Parlamento ugandés en marzo de 2010.

Pese a ello, presidente de Uganda, Yoweri Museveni, ha mostrado en numerosas ocasiones su animadversión a la CPI, a la que acusa -junto a otros líderes del continente- de perseguir injustamente a dirigentes africanos.

# Desafíos y Críticas a la CPI

- Cooperación Internacional: Dependencia de los Estados para la detención y entrega de sospechosos.
- Sesgo Percibido: Acusaciones de parcialidad, especialmente por parte de países africanos.
- Recursos Limitados: Presupuesto y personal para investigar y procesar casos globales.
- Legitimidad: Rechazo por algunos países, incluyendo potencias como EE.UU., Rusia y China.




# Importancia de la CPI

- Justicia Internacional: Mecanismo para perseguir los crímenes más graves.
- Prevención de futuros crímenes.
- Voz para las Víctimas: Proporciona justicia y reparación.





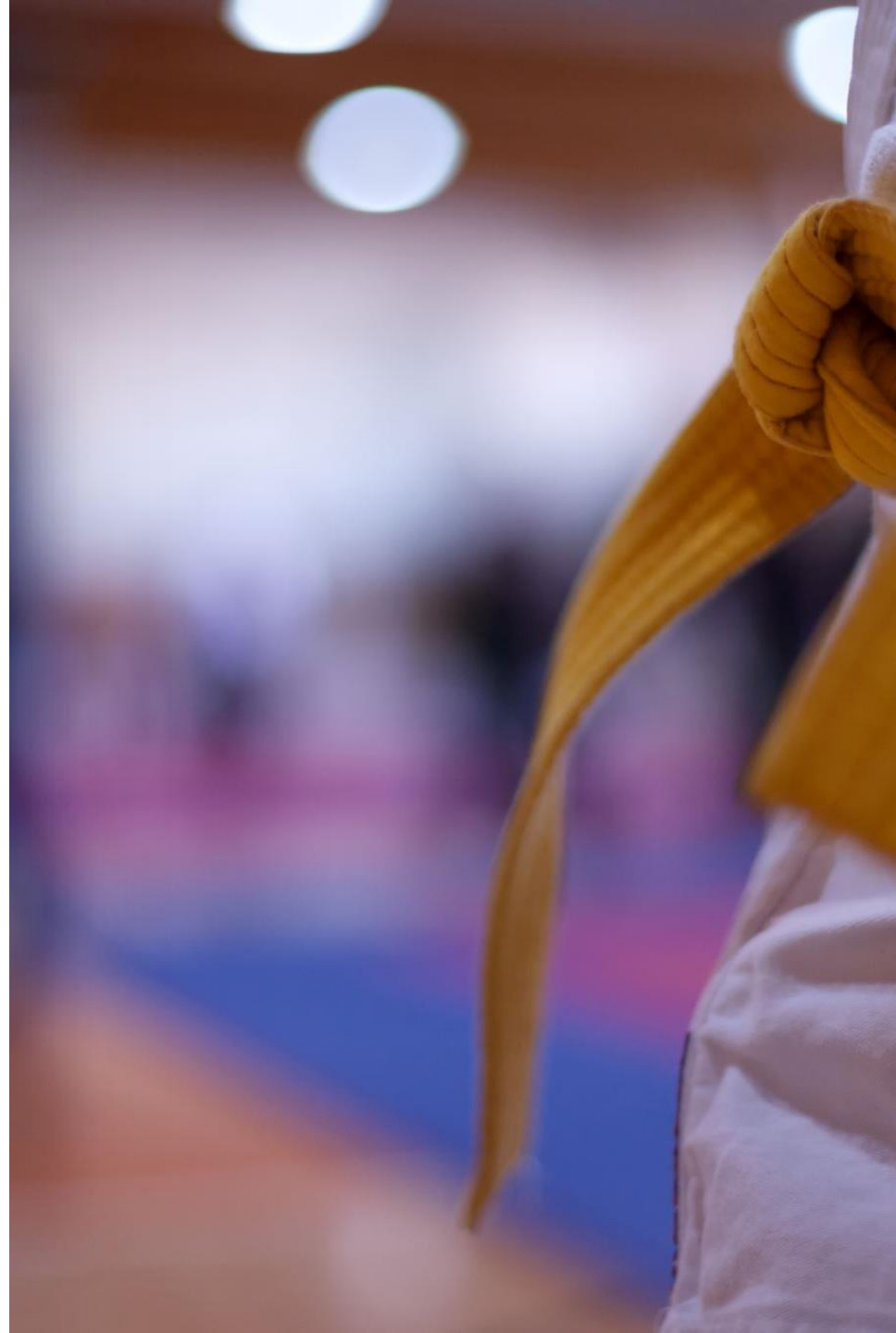


# Mejoras y Futuro de la CPI

- Fortalecimiento de la Cooperación: Mejora de la colaboración con Estados y organizaciones internacionales.
- Reforma Institucional: Aumentar la eficiencia y transparencia de los procedimientos.
- Ampliación de la Jurisdicción: Inclusión de nuevos crímenes y situaciones bajo la jurisdicción de la CPI.

# Conclusión

- Resumen: La CPI es una institución clave en la lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales más graves.
- Retos y Oportunidades: La CPI enfrenta desafíos significativos, pero también tiene el potencial de contribuir a una justicia global más efectiva.



# Preguntas y Discusión

- Preguntas:
- 1. ¿Qué opinan sobre la eficacia de la CPI en la persecución de crímenes internacionales?
- 2. ¿Qué medidas podrían mejorar la cooperación de los Estados con la CPI?
- 3. ¿Cómo podría la CPI abordar las críticas sobre su supuesta parcialidad?

